MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 01/14 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION 035/14 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/13 PARA " CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO Y DISEÑO DE BASE DE DATOS", A LA EMPRESA "GESDECO S.R.L"

Naranjal, 29 de enero del 2.014.-

VISTO, La Resolución Nº 035/14 I.M **"POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/13 PARA "CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO Y DISEÑO DE BASE DE DATOS", A LA EMPRESA "GESDECO S.R.L";** y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal ; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la Resolución Nº **035/14 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/13 PARA "CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO Y DISEÑO DE BASE DE DATOS", A LA EMPRESA "GESDECO S.R.L".**

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda Esther Torres
Secretaria Junta Municipal.

Abog. Julio Fernando Leiva
Presidente Junta Municipal

Naranjal, 29 de enero de 2.014.-

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal.

Olinda E. Torres
Secretaria General

Lic. Cesar Augusto Padoin
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 035/14 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/13 PARA "CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO Y DISEÑO DE BASE DE DATOS" A LA EMPRESA "GESDECO S.R.L".----------

Naranjal, 27 de Enero de 2.014.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado dos ofertas, la de las Empresas **Gesdeco S.R.L y Tecnociplan S.A,** siendo la oferta más conveniente la de "**Gesdeco S.R.L"** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la Empresa **"Gesdeco S.R.L",** del llamado por **Concurso de Oferta Nº 12/13,** para **"Consultoría para Relevamiento y Diseño de Base de Datos"**. ----------

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Concurso de Oferta Nº 12/13, "Consultoría para Relevamiento y Diseño de Base de Datos"**, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la Empresa "**Gesdeco S.R.L**" **Representante Legal Señora Magdalena Lourdes Montiel Ruc. 80044825-1**, bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la **"Consultoría para Relevamiento y Diseño de Base de Datos"**, por un monto total de Gs. 198.500.000, (Guaraníes ciento noventa y ocho millones quinientos mil), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la oferta y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA *

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal